



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



**RESOLUCIÓN No. DE 2007**

( )

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la  
Contratación Directa No. 059 de 2007

El encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades  
legales y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que los decretos 2434 de 2006 y el 2170 de 2002, los cuales reglamentan la Ley 80/93, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional - Comando de Apoyo Logístico de Infantería de Marina y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 180-ARC-CALOGIM-2006, cuyo objeto es efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales necesarias para llevar a cabo la adquisición del mantenimiento y adecuación de la cancha múltiple del Puesto Avanzado No. 21 en Providencia Isla, por un valor de cuatrocientos cuatro millones trescientos noventa y tres mil doscientos un pesos con nueve centavos (\$404.393.201,09) m/cte.

Que el proyecto del pliego de condiciones de este proceso se publicó en el portal único de contratación y en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del día 8 de mayo de 2007.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. No. 140823 de fecha 14 de mayo de 2007, ordenó la apertura el día 14 de mayo de 2007 de la Contratación Directa No. 059/2007, que trata de la “Adecuación y mantenimiento de la cancha múltiple del puesto naval avanzado No 21 en Providencia Isla, con un presupuesto de ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y tres mil pesos con cincuenta centavos (\$199.833.000,50) m/cte y fijando como fecha de cierre el día 04 de junio de 2007, respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 314 del 21 de marzo de 2007 expedido por la Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió el adendo No. 01 del 29 de mayo de 2007 modificó el Anexo No. 4 “Documentos Financieros y Económicos”, eliminó del numeral 2.2.1.1 Capacidad Patrimonial, el

diligenciamiento del formulario No. 3. y dio respuesta a las observaciones presentadas durante el desarrollo del proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron ofertas, como consta en la respectiva acta de cierre los oferentes:

1. LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
2. CONSORCIO PROVIDENCIA PARADISE conformado por: Jorge Alberto Isaac Cure y Construcciones Dayka Ltda.

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero, y técnico.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 13 hasta el 15 de junio de 2007; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que dentro del término estipulado los participantes en el presente proceso no allegaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 61 del 22 de junio de 2007.

Que la adjudicación de la licitación se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 28 de junio de 2007, y una vez instalada la audiencia se dio la palabra a los participantes y ninguno presentó observaciones.

Que la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Coronel Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico continuar la apertura de los sobres y el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones de la contratación directa No 59 de 2007 con las ofertas habilitadas así:

- LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA
- CONSORCIO PROVIDENCIA PARADISE conformado por: Jorge Alberto Isaac Cure y Construcciones Dayka Ltda.

Que una vez abiertos los sobres y leídas las propuestas se realizó la respectiva evaluación económica conforme al procedimiento descrito en el pliego de condiciones.

Que una vez realizado el procedimiento anterior la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la Contratación directa No 59 de 2007 conforme a la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

#### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato correspondiente a la Contratación Directa No. 059 de 2007 cuyo objeto es el "Mantenimiento de la cancha múltiple del Puesto Naval Avanzado No. 21 en Providencia Isla" a LUIS FERNANDO OROZCO ZAMMATA por un valor total de CIENTO

OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$187.313.665) M/Cte, incluido AIU, con las especificaciones técnicas y cantidades que se encuentran relacionadas en los pliegos de condiciones, adendas, evaluación económica y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así:

a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;

b. El saldo, equivalente al 70%, en pagos parciales por cortes de obra (MENSUALES) que incluya la amortización del porcentaje cancelado a título de anticipo, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que hubiere lugar, contra la presentación del corte de obra firmado por el contratista y la supervisión, balance de mayores y menores cantidades, memorias de calculo, factura radica en la Dirección de Contratación e informe de la supervisión.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

NOTA 2.- En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.

**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:** Puesto Naval avanzado No 21 ubicado en Providencia Isla

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Noventa (90) días calendario contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

